



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 813-2022-CF-FIIS

Callao, 13 de diciembre del 2022

Visto, el acuerdo por el Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria, del día martes 13 de diciembre del 2022, referente a la conformación del **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P, del 21 de junio del 2017, se aprueba el Modelo de Acreditación Institucional para Universidades;

Que, es necesario y pertinente conformar el **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día martes 13 de diciembre del 2022, se aprobó la conformación del **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad de la FIIS,

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la conformación del **COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao; la cual estará conformada por los siguientes miembros:

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	Presidente
Director del Departamento de Ingeniería Industrial	Miembro
Representante de una Empresa Privada	Miembro
Representante del Colegio de Ingenieros del Perú	Miembro

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, DUGAC, Oficina de Calidad FIIS-UNAC, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO